

“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”

RESOLUCIÓN RECTORAL NRO. 52
ABRIL 25 DE 2017

Por medio del cual se aprueba y adopta modificaciones al Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo

El Rector de la *Institución Educativa Jorge Robledo* en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, 715 de 2001 y

CONSIDERANDOS

Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo, aprobado y adoptado a través de Acuerdo Directivo Nro. 2 del 6 de diciembre de 2008, recoge varios de los elementos integradores del PEI, tal y como son el componente y la estructura y funcionamiento del Gobierno Escolar.

Que luego de cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 1860 de 1994, artículo 15, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Robledo aprobó y adoptó el Proyecto Educativo Institucional mediante Acuerdo Directivo Nro. 7 de mayo 5 de 2010.

Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo ha sido modificado parcialmente a través de Acuerdos Directivos números Nro. 4 de 2014, 7 y 9 de 2016.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Robledo, teniendo en cuenta orientaciones emanadas por la Secretaría de Educación de Medellín entorno al cumplimiento de mandatos legales en especial los consagrados por la Ley 1620 de 2013, el Título V del Decreto 1075 de 2015 y la Sentencia 478 de 2015 emitida por la Corte Constitucional, en sesión extraordinaria del 24 de abril de 2017, tal y como consta en acta Nro. 5, expidió el Acuerdo Directivo Nro. 7 de 2017, a través del cual se aprueban y adoptan ajustes al Manual de Convivencia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA. Aprobar y adoptar las modificaciones al Manual de Convivencia consignados en el documento que se anexa a al Acuerdo Directivo Nro. 7 de 2017 y que hace parte integral del mismo (Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo, Versión Abril de 2017).

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación y socialización del

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

Resolución Departamental N° 10363 de Diciembre 12 de 2000

CODIGO DANE: 105001006246 NIT: 811019634-5

"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"

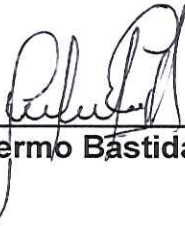
Manual de Convivencia y en especial de las modificaciones hoy adoptadas, para que toda la Comunidad Educativa y la ciudad, conozcan de los mismos. Para ello se utilizarán estrategias tales como talleres con estudiantes y padres de familia, clases magistrales, impreso de ejemplares y página institucional www.iejorgerobledo.edu.co

ARTÍCULO TERCERO. COPIAS: Allegar copia a la Secretaría de Educación de Medellín de los actos administrativos institucionales que adoptan y aprueban los ajustes al Manual de Convivencia.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: La presente Resolución Rectoral entrará en vigencia a partir del día de su expedición.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de abril de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juan Guillermo Bastidas Meneses
Rector